

COMISIÓN DE PRECIOS

IRENE CUELLAR CANO, Secretaria de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés se **adoptó por unanimidad**, el siguiente **ACUERDO**:

Autorizar el régimen tarifario aplicable en los servicios urbanos de Autotaxi del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, según se especifica a continuación:

DEFINICIÓN DE TARIFAS Días y horario de aplicación	IMPORTE INICIAL	IMPORTE KILOMÉTRICO	IMPORTE HORARIO
TARIFA 1 – Lunes a viernes, de 6:00 a 22:00 horas	2,50 €	1,10 €/km	22,00 €/h
TARIFA 2 – Sábados, domingos y festivos de 6:00 a 22:00 horas. – Todos los días de 22:00 a 6:00 horas	3,15 €	1,35 €/km	25,30 €/h

SUPLEMENTOS	
Nochebuena y Nochevieja (viajes que finalicen entre las 22:00 horas del mismo día y las 6:00 horas del día siguiente)	6,70 euros

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.



Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA PRESIDENTA

